

ciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Núm. Expediente: 218/RM/91
Beneficiario: Antonio García Orozco
Cantidad Anulada: 821.521 ptas.

Núm. Expediente: 229/RM/91
Beneficiario: Cuarta, S.L.
Cantidad Anulada: 733.272 ptas.

Núm. Expediente: 233/RM/91
Beneficiario: Doncel y Gordillo
Cantidad Anulada: 673.860 ptas.

Núm. Expediente: 234/RM/91
Beneficiario: Trobaplast, S.L.
Cantidad Anulada: 2.778.380 ptas.

Núm. Expediente: 235/RM/91
Beneficiario: Gráficas Cañete, S.L.
Cantidad Anulada: 648.500 ptas.

Núm. Expediente: 236/RM/91
Beneficiario: Talleres López Garrido
Cantidad Anulada: 3.971.316 ptas.

Núm. Expediente: 293/RM/91
Beneficiario: Talleres Iglesias, S.L.
Cantidad Anulada: 1.965.360 ptas.

Núm. Expediente: 248/RM/91
Beneficiario: Condepols, S.A.
Cantidad Anulada: 19.953.000 ptas.

Núm. Expediente: 249/RM/91
Beneficiario: Derprosa
Cantidad Anulada: 11.062.500 ptas.

Núm. Expediente: 251/RM/91
Beneficiario: Fuentes Cardona, S.A.
Cantidad anulada: 2.872.877 ptas.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específico por razón de su objeto al consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para la financiación de parte del crédito hipotecario.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.3, 18.4 y 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad o la subvención específica por razón de su objeto concedida al Palacio de Exposiciones y congresos de Sevilla, poro la financiación de parte de la cuota correspondiente al año 1991 para el abono del crédito concedida a dicho Consorcio por el Banco Hipotecario de España. Por todo lo expuesto anteriormente y por ser un ente de Derecho Público con una finalidad concreta, única en la zona de Sevilla, se hace imposible promover la libre concurrencia.

Del total del importe de la subvención se abonarán 51.443.811 ptas. con cargo al Presupuesto de 1992, mientras que el resto se abonará con cargo al Presupuesto de 1993.

Núm. de Expediente: 12/06-92-SE
Importe subvención: 304.068.719 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 14 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Núm. expediente: 133/J
Beneficiario: Cerezo Pérez y Valenzuela, C.B.
Municipio y provincia: Lopera (Jaén)
Importe subvención: 4.300.589 ptas.

Núm. expediente: 142/J
Beneficiario: Manuel Torres Ortega y Otros, C.B.
Municipio y provincia: Lopera (Jaén)
Importe subvención: 5.009.760 ptas.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Seminario sobre Técnicas de Organización en los Administraciones Públicas Locales.

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convoca el Seminario antes citado:

Primera. Fecha, lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 18 y 19 de febrero de 1993, en horario de 10,00 a 14,00 y de 17,30 a 19,30 horas, con un total de 12 horas lectivas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales de los grupos A y B y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con la temática que ha de abordarse y cuyo puesto ejerza funciones de dirección, organización de unidades y reorganización, programación y control.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Seminario será limitado a 30, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñada.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Seminario se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, según modelo que consta en Anexo II deberán dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos deberán abonar antes del comienzo del Seminario, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal y otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible

la admisión del solicitante, serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Seminario.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Seminario será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

A N E X O I

I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE ORGANIZACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LOCALES

I. Tema de Estudio: «Técnicas de Organización en las Administraciones Públicas Locales».

II. Objetivos:

II.1. Conocer las principales principios a que deben ajustarse los procesos de organización de las entidades públicas.

II.2. Análisis y reflexión sobre los problemas de organización y reorganización que plantean las unidades organizativas de las entidades locales.

II.3. Conocimiento por parte de los asistentes de habilidades para el diseño de macroestructuras, microestructuras, sistemas de relaciones laterales y del proceso de toma de decisiones.

III. Programa Docente: El programa docente se estructura en los siguientes módulos: 1. Evolución de un sistema productivo. 2. Paradigmas y puntos cardinales de la organización. 3. Modelización estructural. 4. Diseño de microestructuras, relaciones laterales y sistema decisional. 5. Factores no controlables.

A N E X O II

**I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE ORGANIZACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LOCALES
Granada, 18 y 19 de Febrero de 1.993**

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Nivel del puesto de Trabajo: _____

Antigüedad: _____

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: _____ Fecha: _____

En a de 199.....
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario, por lo que se hace pública la convocatoria de los I Jornadas de Estudio sobre Modernización Administrativa.

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convocan las «I Jornadas de Estudio sobre modernización Administrativa».

Primera. Fecha, y lugar de celebración: Tendrán lugar durante los días 24 al 26 de febrero de 1993, en Granada.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con la participación ciudadana y los servicios de información, modernización y reforma administrativa.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, deberán dirigirse, según modelo Anexo II, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pinedo, núm. 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término de las Jornadas serán expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

A N E X O I

I JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA LOCAL

I. Temática: «Estrategias para una mejora de la atención e información a los ciudadanos».

II. Objetivos:

II.1. Facilitar a los participantes el intercambio de experiencias e información relacionada con la atención a los ciudadanos, los problemas que se plantean y los procedimientos a emplear para resolverlos.

II.2. Servir de punto de encuentro para debatir nuevas perspectivas sobre las estrategias, habilidades, recursos etc..., para intervenir de forma eficaz en los problemas que se plantean en la relación Administración y ciudadano.

II.3. Reflexionar interdisciplinar y multiprofesionalmente sobre aquellos mecanismos, pautas, procedimientos, etc..., que pueden hacer posible la mejora de la imagen de las entidades públicas.